

DECRETO N°

1232

TEMUCO,

11 ABR. 2018

VISTOS:

1.- La ley N° 16.744 de 1969 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

2.- El Decreto Supremo N° 54 de 1969 que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios.

3.- La ley N° 19.345 de 1995 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario designar a los representantes patronales, para que integren el Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

DECRETO:

1.- Designase como representantes patronales, en representación de la Municipalidad, a los siguientes funcionarios del departamento Aseo y Ornato, ubicada en calle Los Confines N° 1296 esquina de calle Solano, para efectos de conformar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de dicha dependencia.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

TITULARES

- 1.- LUIS MARTINEZ SANDOVAL
- 2.- FRANCISCO MARCHANT JARAQUEMADA
- 3.- PABLO BREVIS SALVO

SUPLENTES

- LUIS MENDEZ ACUÑA
BERNARDO ROJAS ESCUDERO
CRISTIAN MARTINEZ ZUÑIGA

2.- El Jefe del departamento de Aseo y Ornato, comunicará a los funcionarios de su dependencia, de la nominación antes señalada y darán las facilidades para cumplir con esta actividad.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/MJF
cc. Comité Paritario
Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1492530